

Río Gallegos, 03 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05389-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), la rendición de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.629,81) y la devolución de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$3.370,19);

Que dichos gastos se efectuaron con motivo de la realización de la Reunión Ordinaria del Consejo Superior llevada a cabo en la sede de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 7 y 8 de noviembre del año 2005;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

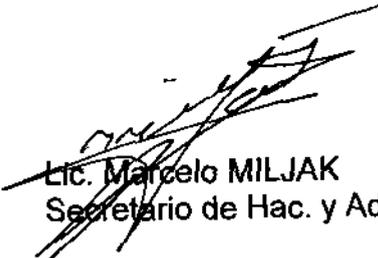
**Artículo 1°.-** APROBAR la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), la rendición de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.629,81) y la devolución de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$3.370,19), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 30 -Consejo Superior y Asamblea- Actividad: 01 -Consejo Superior y Asamblea- Inciso:

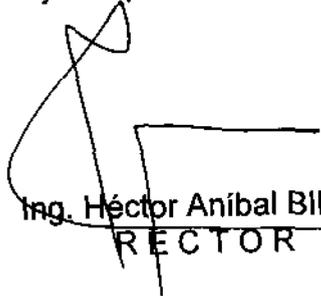
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 142,81
3.7.1. Pasajes.....	\$ 457,00
3.7.2. Viáticos.....	\$4.030,00
TOTAL INCISO 3	\$4.487,00

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **186**

**-2006.-**

c.m